RESOLUCIÓN No. 670
25 de Noviembre de 2026.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA. No SASIP-LP-002-2026,** cuyo objeto es el: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA URBANA Y UN SECTOR DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR- CÓRDOBA".**

El Alcalde del Municipio de Puerto Libertador-Córdoba, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Puerto Libertador-Córdoba, según lo señalado en el estudio de conveniencia y oportunidad adelantado para tal fin, requiere contratar el **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA URBANA Y UN SECTOR DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR- CÓRDOBA",** por un valor estimado de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO Y MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 299.065.643,oo).**

Que el Decreto 1082 de 2015, ordena al jefe de la Entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA. No SASIP-LP-002-2026, atendiendo el objeto del proceso y su cuantía es el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación, en el cual se incluye entre otras la Ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la precitada ley en lo que tiene que ver con las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva.

Que el Municipio cuenta con los recursos suficientes para adelantar el presente proceso de selección del contratista. Para cubrir el valor de la presente contratación, el Municipio cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Que el Municipio de Puerto Libertador-Córdoba, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, publicó el proyecto de pliego de condiciones en el en el portal único de contratación Sistema de Contratación Pública –SECOP– y sobre este no se recibieron observaciones.

Que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través de la página Web del Portal Único de Contratación y en la Secretaria General del Municipio de Puerto Libertador-Córdoba.

Que el Municipio de Puerto Libertador-Córdoba convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección según lo estipulado en la Ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar la página web del portal único de contratación.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA. No SASIP-LP-002-2026,** cuyo objeto es el: "**APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA URBANA Y UN SECTOR DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR- CÓRDOBA",** por un valor estimado de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO Y MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 299.065.643,oo)** y un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección dada la naturaleza del objeto, se adelantará bajo la modalidad de Licitación publica de conformidad con el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar la presente convocatoria pública de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIO.	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
AVISO DE CONVOCATORIA.	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 18 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
PRONUNCIAMIENTO SOBRE RIESGOS CONTRACTUALES.	DEL 18 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 6:00 P.M	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATOSPUERTOLIBERTADOR@ GMAIL.COM Y DIRECCIÓN: CALLE 3 # 9-33 BARRIO: AGUAS VIVAS, OFICINA DE CONTRATACIÓN – SEGUNDO PISO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA. PUBLICACIÓN EN PÁGINA: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME LÉASE NUMERAL 2.1.1.2 (MENOR A $ 457.297.264.) LA CONVOCATORIA SE LIMITARÁ A MIPYME):	DEL 18 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 6:00 P.M	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATOSPUERTOLIBERTADOR@ GMAIL.COM Y DIRECCIÓN: CALLE 3 # 9-33 BARRIO: AGUAS VIVAS, OFICINA DE CONTRATACIÓN – SEGUNDO PISO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA. PUBLICACIÓN EN PÁGINA: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
PUBLICACIÓN DE AVISO PARA LIMITAR A MIPYME	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
CIERRE- PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS INICIALES Y REQUISITOS HABILITANTES.	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 A.M.	DIRECCIÓN: CALLE 3 # 9-33 BARRIO: AGUAS VIVAS, OFICINA DE CONTRATACIÓN – SEGUNDO PISO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE VERIFICACIÓN.	30 DE NOVIEMBRE DE 2026	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN.	30 DE NOVIEMBRE DE 2026	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.	HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATOSPUERTOLIBERTADOR@ GMAIL.COM Y DIRECCIÓN: CALLE 3 # 9-33 BARRIO: AGUAS VIVAS, OFICINA DE CONTRATACIÓN – SEGUNDO PISO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA. PUBLICACIÓN EN PÁGINA: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN	HASTA ANTES DE LA SUBASTA	PÁGINA: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: WWW.CONTRATOS.GOV.CO.

SUBASTA	4 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 10: 30AM	DIRECCIÓN: CALLE 3 # 9-33 BARRIO: AGUAS VIVAS, OFICINA DE CONTRATACIÓN – SEGUNDO PISO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	4 DE DICIEMBRE DE 2026	DIRECCIÓN: CALLE 3 # 9-33 BARRIO: AGUAS VIVAS, OFICINA DE CONTRATACIÓN – SEGUNDO PISO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA
PLAZO PARA LA CELEBRACIÒN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HABILIES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, HASTA LAS 6:00 P.M	DIRECCIÓN: CALLE 3 # 9-33 BARRIO: AGUAS VIVAS, OFICINA DE CONTRATACIÓN – SEGUNDO PISO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA
PLAZO PARA LA EXPEDICIÒN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÒN DEL CONTRATO HASTA LAS 6:00 PM	DIRECCIÓN: CALLE 3 # 9-33 BARRIO: AGUAS VIVAS, OFICINA DE CONTRATACIÓN – SEGUNDO PISO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el pliego de condiciones definitivo en el SECOP I durante los días fijados en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones podrá ser modificado mediante adendas, atendiendo los términos establecido en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Los pagos a que se obliga el Municipio para la ejecución del proyecto, se subordinan a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Puerto Libertador, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de Presupuesto.

ARTÍCULO SEPTIMO. Convóquese a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de selección, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Libertador-Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2026.

RAMÓN ALBERTO RUBIO DURANGO
ALCALDE MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR - CÓRDOBA
ENTIDAD CONTRATANTE
ORIGINAL FIRMADO